**CONCEJALES PRESENTES****MINUTA número 04 / 2018
SESION ORDINARIA**

D. Jesús María Jiménez Sánchez
 D. Máximo López López
 D. Gabriel Martínez Alcázar
 D. Andres Fernandez Santiago
 D. Manuel Gomez Costa

Día 27 de diciembre de 2018

CONCEJALES AUSENTES

Excusan su asistencia por diversos motivos los concejales

D. Pedro J. Ortega Ramos
 D. Juan Martinez Ortega

En el Salón de Sesiones de la Casa
 Consistorial de Jorquera

SECRETARIO

D. José Torres Martinez

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Jiménez Sánchez en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las 10:00 horas del día 27 de diciembre de 2018, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA**1º- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR,
MINUTA Nº 3/2018, CELEBRADA EN FECHA 26/09/2018.**

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de Septiembre de 2018, cuyo contenido era conocido por todos los miembros de la Corporación.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, aprobar el Acta de la sesión anterior.

2º- MODIFICACION DE CREDITO Nº 1 AÑO 2018

Por parte del Sr. Alcalde se expone el Expe. de Modificación de Créditos Nº 1 del presupuesto general año 2018, por importe total de 24.123,02 €.

1

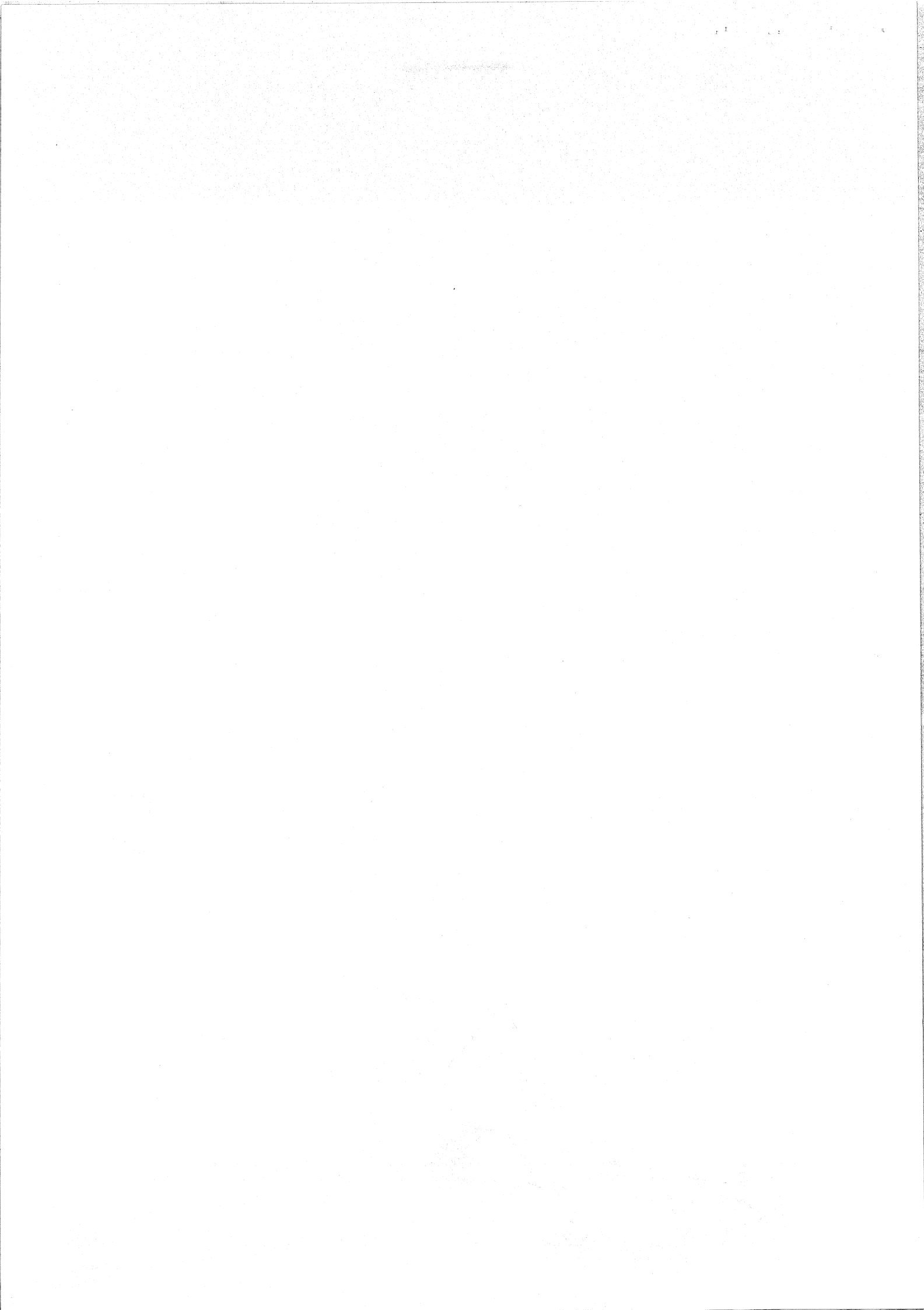
**ACTA SESION PLENARIA MINUTA 4/2018 DE FECHA 27/12/2018 - AYUNTAMIENTO DE
JORQUERA - Cod.812106 - 03/01/2019**

Hash SHA256:
 f1WePTP5CK0wiKPK
 WYg3kR1tbyS MwNW
 q3FVnMrdfwNk=

Documento firmado electrónicamente.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7MJJM-UYVEUA64

Pág. 1 de 3





Se somete a votación, siendo aprobada por la mayoría de los miembros asistentes, con los votos favorables del grupo municipal del partido popular y en contra del partido socialista, adoptando los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación y exposición al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, así como anuncios en el B.O.P.

SEGUNDO.- Este acuerdo pasara a definitivo si no hubiese reclamación alguna.

3º- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2019

Por parte del Sr. Secretario se expone el Expte. de aprobación inicial del Presupuesto General correspondiente al año 2019 de esta entidad local, dictaminado favorablemente por mayoría por la Comisión Especial de Cuentas.

Según el presupuesto presentado, el importe de ingresos y gastos serían de de 451.900,00 €.

A continuación, el Pleno del Ayto. adoptó por mayoría de los asistentes, con el voto en contra del grupo socialista, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el año 2019 por importe de 451.900,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el expte. completo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de la corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere.

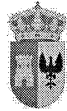
4º- RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD DE FINCA RUSTICA A FAVOR DE FRANCISCO FULGENCIO ANDUJAR MARTINEZ

Por parte del Sr. Alcalde se expone el Expe. de reconocimiento de propiedad particular consistente en finca rustica, Polígono 23 Parcela 28 del termino de Jorquera, a favor de Francisco Fulgencio Andujar Martinez.

A continuación, el Pleno del Ayto. adoptó por unanimidad de los asistentes, el acuerdo de aprobar el inicio del expte. de reconocimiento de propiedad a favor de Francisco Fulgencio Andujar Matinez.

5º- SOLICITUD A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ALBACETE LA ASUNCION DE COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA SANCIONADORA POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRAFICO EN VIAS URBANAS





El artículo 84 del R.D. Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece en su párrafo cuarto que la sanción por infracción de normas de circulación cometida en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

A continuación, dispone que los jefes provinciales asumirán la competencia de los alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de servicios municipales, no pueda ser ejercida por estos.

Al amparo de estas disposiciones y visto que en este municipio no existe policía local además de una clara insuficiencia de servicios municipales para llevar a cabo el cumplimiento de la normativa de circulación en las vías urbanas de Jorquera, que puedan aplicar las respectivas sanciones por infracciones cometidas, se hace necesario delegar la facultad de acuerdo con la legislación vigente.

A continuación, el Pleno del Ayto. adoptó por unanimidad de los asistentes, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar la asunción, por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete, de las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas de este municipio.

SEGUNDO.- Enviar certificación del presente acuerdo plenario a la Jefatura Provincial de Tráfico en Albacete, para su conocimiento y a los efectos oportunos de asunción de competencias sancionadoras para las infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas del municipio de Jorquera.

6º- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA DESDE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2018

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía desde el 20/09/18 hasta el día 12/12/18, números 69 al 100.

7º- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, cuando son las 11:15 horas del día al principio expresado, redactándose la presente Acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

JORQUERA, a 27 de DICIEMBRE de 2018

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

(Firmado digitalmente al margen)

